



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: Dra. Enasheilla Polanía Gómez

Proceso	: Ordinario laboral
Radicación	: 41001-31-05-002-2017-00037-01
Demandante	: GERMÁN BAHAMÓN VANEGAS
Demandado	: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y COLPENSIONES
Asunto	: Desistimiento de recurso de reposición y subsidio queja.

Neiva, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sería del caso resolver el recurso de reposición y en subsidio el de queja presentado por la apoderada judicial de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías contra el auto de fecha 21 de agosto de 2020, que denegó el recurso extraordinario de casación interpuesto por dicha parte demandada contra la sentencia del 27 de mayo de 2020, sino fuera porque dentro del término de traslado a los restantes sujetos procesales, la misma desistió del recurso, según constancia secretarial que antecede, del 04 de septiembre corriente.

En ese orden, conforme lo preceptúa el artículo 316 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S., presentada la solicitud de desistimiento del recurso de reposición y en subsidio queja, previo al estudio de su concesión, no se condenará en costas, por lo que, se RESUELVE:

1.- ACEPTAR el desistimiento del recurso de reposición y en subsidio queja, presentado por la parte demandada Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.

2.- SIN LUGAR a condena en costas.

3.- ORDENAR la devolución del expediente al Juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee4fadcb4e2cab08b1b19240c341065a41a52056f7e490d3199d201821aab327

Documento generado en 09/09/2020 02:46:14 p.m.